



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2022-00177-00

Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.

Demandado: GREEN SAVANNA y Otra

Antecede correo electrónico enviado por la demandada DAISY BERMUDEZ MALDONADO al correo institucional de este Juzgado, quien acredita la calidad de representante legal de la sociedad demandada y en el que pide se le remita la demanda para hacer uso de su derecho de defensa.

En consecuencia, el **Despacho DISPONE:**

1. Por secretaría agéndese cita a la demandada para que acuda a notificarse personalmente del mandamiento de pago. Comuníquesele al correo electrónico ngcivildaisybermudezm@gmail.com.
2. Por secretaría anexar al expediente el correo electrónico enviado por la demandada de fecha 4 de agosto de 2022 a la hora de las 4:10 p.m., pues el archivo "008 SOLICITUD DE NOTIFICACION PERSONAL" corresponden al documentos enviados (certificado de existencia- RUT) pero no a la solicitud inicial mencionada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 031 de SEPTIEMBRE 21 DE 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

PM

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56cec9c34533a9ced69776d46c90fc4d2e750e997eb8ca3aba674084ded5058c**

Documento generado en 20/09/2022 08:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>